



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DIC 2017

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "B" N° 0032-00000970, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L."

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de combustible para el normal funcionamiento del vehículo oficial de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0032-00000970, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L.", conforme lo normado en la Ordenanza N° 5/2016 - C.S. - Artículo 9° - Inciso a) - Compra o Contratación Menor, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 0032-00000970, a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L.", por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L.", por el importe consignado en el Artículo precedente.

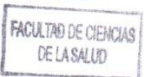
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 5 - Inciso 2.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA